

Derechos de los afiliados a la Caja de Compensación Familiar del Amazonas

- Recibir un trato con amabilidad, honestidad y respeto de su dignidad humana e igualdad sin discriminación por razones sociales, raciales, económicas e ideológicas, así como a la protección de la honra, reputación y vida privada y familiar.
- 2. Recibir un servicio con estándares de calidad y seguridad en los tiempos y condiciones establecidos, dentro de una infraestructura adecuada.
- **3.** Acceder libremente a una oferta de productos y servicios de acuerdo con la tarifa correspondiente a su categoría.
- **4.** Recibir información clara, oportuna, veraz, actualizada y completa sobre los beneficios, productos y servicios que se ofrecen al afiliado, usuario y su familia, a través de los diferentes medios habilitados por la Caja.
- **5.** Recibir información sobre las normas, reglamentos y políticas de la Caja de Compensación y del Sistema de Subsidio Familiar.
- 6. Conocer el procedimiento para afiliarse con su grupo familiar, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidas en la ley y recibir una identificación que lo acredite como afiliado.
- 7. Acceder al subsidio monetario, kit escolar y en servicios, que otorga la Caja de Compensación Familiar por sus beneficiarios, de acuerdo con los parámetros de ley vigentes, siempre y cuando haya aportado las pruebas que lo acrediten como beneficiario. Así como al subsidio especial para beneficiarios con discapacidad.
- 8. Recibir un subsidio extraordinario por muerte, en caso de fallecimiento de una persona a cargo del trabajador beneficiario, equivalente a 12 cuotas de subsidio familiar, también tienen derecho las personas a cargo en caso de fallecimiento del trabajador beneficiario.

CAFAMAZ "Compromiso Social" NIT. 800.003.122-6

Sede Administrativa Cr 11 No. 6-80 - Leticia Amazonas: 608 5927846

Centro Recreación: Km 2 Vía Leticia - Tarapacá: 313 8907235 Atención al Cliente: 311 2942301 Línea Gratuita Nacional: 018000954077



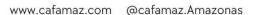


- **9.** Postularse al subsidio de vivienda siempre que cumpla con los requisitos de ley y la Caja de Compensación disponga del servicio.
- 10. Postularse al subsidio al desempleo en caso de quedar desempleado y cumpla con los requisitos de ley.
- **11.** Presentar peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones, sugerencias verbalmente, por escrito o por cualquier otro medio idóneo y a obtener respuesta oportuna en los tiempos establecidos para cada servicio.
- 12. Ser informado sobre gestión realizada respecto de su solicitud
- **13.** Acceder a las autoridades y estamentos competentes para la protección de sus derechos.
- **14.** Garantizar que la información personal y empresarial suministrada a la Caja sea manejada con responsabilidad y confidencialidad correspondiente.
- 15. Recibir un trato prioritario, especial y preferente para los casos de población con discapacidad, mujeres embarazadas, ciudadanos con bebes en brazos, adultos mayores.
- 16. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, o adultos mayores y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta, de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.
- 17. Continuar disfrutando de los servicios de Capacitación, Recreación y Turismo Social de la Caja, con la tarifa más baja que ésta tenga contemplada, los pensionados que durante 25 años estuvieron vinculados al Sistema del Subsidio Familiar.
- **18.** A exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los funcionarios y de los particulares que cumplan funciones públicas.
- **19.** A ejercer el derecho de petición de manera gratuita y sin necesidad de apoderado.
- **20.** A ser recibidas de forma prioritaria las peticiones de reconocimiento de un derecho fundamental.

CAFAMAZ "Compromiso Social" NIT. 800.003.122-6

Sede Administrativa Cr 11 No. 6-80 - Leticia Amazonas: 608 5927846

Centro Recreación: Km 2 Vía Leticia - Tarapacá: 313 8907235 Atención al Cliente: 311 2942301 Línea Gratuita Nacional: 018000954077





- 21. A ejercer cualquier otro derecho que le reconozcan la Constitución y las leyes.
- **22.** Recibir atención a través de los diferentes canales virtuales y presenciales habilitados por la Caja de Compensación.
- **23.** Recibir respuesta a sus consultas con información clara y un lenguaje apropiado, así como propendiendo comunicarlo en el idioma del ciudadano.

Deberes de los afiliados a la Caja de Compensación Familiar del Amazonas.

- Obrar conforme al principio de buena fe, absteniéndose de emplear declaración o documentos falsos para comprobar sus derechos frente a la Caja de Compensación.
- 2. Afiliar oportunamente su núcleo familiar (cónyuge e hijos, padres y/o hermanos que acrediten derechos), presentando formulario de afiliación debidamente diligenciado, sin enmendaduras, con información veraz, clara y completa, anexando documentos, vigentes, legibles y exigidos por la ley.
- 3. Actualizar los documentos requeridos por ley en las fechas establecidas por la Caja, con el fin de causar el derecho al subsidio monetario.
- **4.** Ser portavoz de los servicios para que más personas los conozcan desde su experiencia positiva.
- 5. Actualizar los datos cada vez que haya lugar en forma completa, veraz, clara y oportuna e informar las novedades tanto del titular de la afiliación como de su núcleo familiar, que afecte su calidad de beneficiario.
- 6. Conocer el portafolio de servicios que ofrece la Caja de Compensación, por medio de los diferentes canales de comunicación que se tienen dispuestos para tal fin.
- Mantenerse informado sobre los procedimientos, condiciones de acceso y restricciones asociadas al uso de los servicios de la Caja.

CAFAMAZ "Compromiso Social" NIT. 800.003.122-6

Sede Administrativa Cr 11 No. 6-80 - Leticia Amazonas: 608 5927846

Centro Recreación: Km 2 Vía Leticia - Tarapacá: 313 8907235 Atención al Cliente: 311 2942301 Línea Gratuita Nacional: 018000954077







- **8.** Conocer y cumplir las normas, procedimientos y reglamentos establecidos por la Caja para la prestación de los servicios y el acceso a los mismos.
- 9. Hacer buen uso de las instalaciones, bienes y servicios de la Caja, siguiendo las indicaciones, políticas, normas, reglamentos y condiciones de uso. Cuidar las instalaciones, prevenir o informar sobre daños, molestias, averías o algún tipo de perjuicio.
- **10.** Pagar oportuna y totalmente los productos y servicios adquiridos, según las condiciones establecidas en cada uno de los servicios.
- **11.**Tratar con dignidad, respeto y consideración al personal humano que lo atiende, al igual que a otros usuarios y sus familias, cumpliendo las normas de convivencia y reglamentos de uso de los servicios establecidos por la Caja.
- 12. Acatar la Constitución y las leyes.
- 13. Ejercer con responsabilidad sus derechos.
- **14.** Entregar oportunamente la información.
- **15.** Solicitar, en forma oportuna y respetuosa, documentos y/o servicios.



CAFAMAZ "Compromiso Social" NIT. 800.003.122-6

Sede Administrativa Cr 11 No. 6-80 - Leticia Amazonas: 608 5927846